

RESOLUCIÓN No. 05
(Enero 18 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PROGRAMA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA
LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PERIODO 2020 DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE**

El Contralor Departamental del Guaviare, en uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las contenidas por el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 330 de 1996, ley 489 de 1998, documento Conpes 3654 de 2010, ley 1474 de 2011 y ley 1757 de 2015.

CONSIDERANDO

- 1- Que por mandato constitucional la función administrativa del Estado está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- 2- Que el artículo 4º de la ley 489 de 1998, desarrolla estos principios poniendo en cabeza de los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, el ejercicio de funciones administrativas y ejercerlas consultando el interés general.
- 3- Que el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, consagra que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión, acorde a los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- 4- Que el literal a) del mismo artículo 78 dice que: entre las acciones a realizar por parte de la administración pública, podrán convocar a Audiencias Públicas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021) en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m, en el Auditorio de la Contraloría

Departamental del Guaviare, ubicado en la calle 12 No 22-83 barrio la Esperanza de San José del Guaviare, para llevar a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de la gestión de la Contraloría Departamental del Guaviare.

ARTICULO SEGUNDO: PARTICIPANTES. Podrán participar en la Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía:

- Todos los ciudadanos en general
- El sector académico en general
- Las organizaciones de la sociedad civil
- Los gremios o representantes del sector productivo y comercial
- Las autoridades civiles, políticas, religiosas y militares
- Los medios de comunicación
- Las asociaciones o comités de usuarios
- Las veedurías o veedores ciudadanos
-

ARTÍCULO TERCERO: DEL EQUIPO DE TRABAJO. Designar como responsable de la coordinación, organización, ejecución y evaluación de las actividades relacionadas con la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2019 a los siguientes funcionarios:

- ✓ **Coordinador del evento: EDWIN YESID BORRERO BRAGA,** Profesional Universitario con las siguientes funciones:
 - Fijar el calendario para la realización de las actividades de preparación, inscripción y realización de la Audiencia Pública.
 - Organizar la agenda del evento y velar por su cumplimiento de acuerdo a los términos establecidos.
 - Elaborar formatos e instrumentos a que haya lugar para la realización de las actividades de inscripción, organización y evaluación de la Audiencia Pública.
 - Coordinar con los funcionarios de la entidad la logística del evento.
 - Garantizar los medios disponibles para el cumplimiento del proceso de inscripción de propuestas.
 - Velar por el adecuado proceso de convocatoria y evaluación de la audiencia pública.
- ✓ **Moderador de la Audiencia: YULY ANDREA SERNA DIEZ,** Profesional Universitario, con las siguientes funciones:

- Leer el reglamento de la rendición de cuentas, orden del día y coordinar el uso de la palabra en la audiencia pública, dentro de los términos de tiempo programados.
- Coordinar la grabación y posterior difusión de la Audiencia Pública.
- ✓ **Grupo de Logística:** **NOHEMILCE QUINTERO CETINA**, Directora Administrativa y Financiera, **EDGAR PINZÓN CORZO**, Contralor Auxiliar de Control Fiscal, **EDILBERTO GIRALDO JIMÉNEZ**, Profesional Universitario, **DIANA MARCELA VELEZ** Contralora Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, **YIRLEY OTALORA GALLO**, Profesional Universitario y **SANDRA VASQUEZ MONTES**, Auxiliar de Servicios Generales, quienes tendrán las siguientes funciones:
 - Realizar las diferentes actividades de coordinación y logística que permitan el desarrollo del evento.
 - Sistematizar las preguntas o propuestas que se allegue en la entrada al recinto el día del evento y las que se realicen con anterioridad para dar respuesta en el orden propuesto en el formato de inscripción de preguntas.
 - Llevar el registro de asistentes.
- ✓ **Evaluador(a) de la Audiencia Pública:** **DIANA MARCELA VELEZ**, Contralora Auxiliar de Responsabilidad Fiscal, con las siguientes funciones:
 - Hacer el registro de todas las opiniones, quejas y denuncias presentadas
 - Realizar el respectivo informe de la evaluación de la rendición de cuentas, de acuerdo a los resultados de la encuesta provista para ello y para la publicación.
 - Proyectar y establecer conclusiones del evento.

ARTICULO CUARTO: Metodología para el desarrollo de la audiencia pública:

- ✓ **DE LA CONVOCATORIA:** Convocar a la audiencia pública de rendición de cuentas vigencia 2020, de la gestión de la Contraloría Departamental del Guaviare, a través de los medios radiales ubicados en San José del Guaviare, la página web www.contraloriaguaviare.gov.co, las diferentes redes sociales como Facebook y Twitter y en las carteleras institucionales ubicadas en las entidades públicas del Departamento del Guaviare; treinta (30) días antes del evento.

- ✓ **DIVULGACIÓN:** Se abrirán espacios para informar a los ciudadanos sobre todos los asuntos relacionados con la audiencia y en especial sobre la forma de participación en la misma. La Contraloría Departamental del Guaviare, publicará en su portal web, 10 días antes de la audiencia pública, los informes, documentos, orientaciones y reglamentos que el ciudadano requiere para estar debidamente informado.

- ✓ **INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE INTERVENCIONES:** cualquier ciudadano podrá presentar propuestas para intervenir, las cuales se deben realizar dentro de los siguientes parámetros:
 - El lugar de inscripción y radicación de la propuesta es en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Guaviare, ubicada en la calle 12 No. 22-83 barrio la Esperanza de San José del Guaviare, a través del correo electrónico control@contraloriaguaviare.gov.co. Para la inscripción de las intervenciones se debe diligenciar el formato de inscripciones, que se publicará en la página web www.contraloriaguaviare.gov.co o será entregado en las instalaciones de la Contraloría. La inscripción se debe realizar con cinco (5) días de antelación.
 - Atendiendo políticas del orden Nacional y Departamental en relación a medidas sanitarias relacionadas con La COVID-19, el aforo máximo de personas que podrán asistir de manera presencial al auditorio de la Contraloría Departamental del Guaviare, es de quince (15) Personas, los demás inscritos deberán asistir de manera virtual, en el sitio Web que disponga la logística del evento.

- ✓ **CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN:**
El formato de inscripción requiere la siguiente información:
 - Nombre de la persona o entidad que presenta la propuesta de intervención.
 - Fecha de inscripción.
 - Dirección
 - Teléfono
 - Correo electrónico (campo no obligatorio)

- Tema de intervención, recomendación, observación o sugerencia.
- Breve descripción de la intervención, recomendación, observación o sugerencia.
- Nombre y firma de quien hace la propuesta.

El documento de inscripción debe contener una extensión máxima de una hoja tamaño carta a una cara sistematizada o manuscrita con letra legible.

NOTA. En caso de soportar las preguntas, podrá allegar documentos que se consideren necesarios.

- ✓ **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES:** Se dará respuesta el día de la audiencia pública al número de intervenciones que dentro del espacio establecido para el fin sea posible y de acuerdo al orden de presentación de las propuestas.

NOTA: se dará respuesta solamente a las preguntas relacionadas con los contenidos incluidos por la Contraloría Departamental del Guaviare, publicados en la página web. Las demás serán tratadas como un derecho de petición y resueltas dentro de los términos fijados por la Contraloría para dicho trámite.

- ✓ **CONTENIDO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA**

1. Apertura de la audiencia pública
2. Rendición de cuentas del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
3. Respuesta a intervenciones presentadas el día de la audiencia.
4. Clausura de la audiencia pública.

- ✓ **METODOLOGÍA AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

- Los asistentes al momento del ingreso deberán presentar el documento de identidad en las mesas de inscripción.
- Al ingresar el ciudadano deberá manifestar si se encuentra interesado en realizar alguna pregunta durante la audiencia pública, diligenciando el formato, siempre y cuando no lo haya

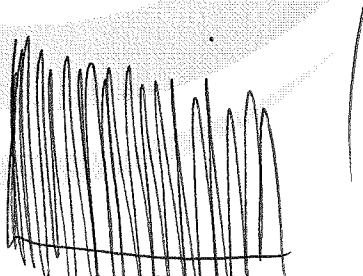
realizado dentro del término previsto, formato que será remitido al personal de logística encargado de coordinar las respuestas.
NOTA: Solo se aceptarán y se dará respuesta a las preguntas relacionadas con los contenidos del informe de rendición de cuentas.

- ✓ **DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**
La Contraloría Departamental del Guaviare publicará en su sitio web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, el compendio de preguntas y comentarios recibidos, con su respectiva respuesta. Igualmente se presentará una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y Cúmplase

Dada en San José del Guaviare, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).



JAIME LONDOÑO FLOREZ

Contralor Departamental del Guaviare

Proyecto. EYBB - Profesional Universitario

Calidad y excelencia en el control fiscal